

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

---

179/000357

3352

**¿A qué órgano o cargo del Gobierno ha reportado la Administradora única de RTVE durante el año 2019 sobre el cumplimiento del presupuesto de la Corporación para este ejercicio?**


La Corporación RTVE, como entidad integrante del sector público estatal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 119.3, 127 y 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), rinde cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración el Estado (IGAE).

Además de la remisión de las cuentas anuales, la Corporación RTVE proporciona a IGAE información contable con periodicidad mensual, trimestral y anual en cumplimiento de las funciones atribuidas a este órgano de control en la propia Ley General Presupuestaria.

De forma añadida, la actividad de la Corporación RTVE y el seguimiento presupuestario está supervisada por su accionista único, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que es informado con carácter mensual y trimestral de los estados financieros y la evolución del presupuesto de la Corporación.

En Madrid, a 29 de enero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi